"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 071-2020-MPLP

Tingo María, 04 de Junio de 2020.

***Visto**; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de junio de 2020, el Informe N° 160-**2020-SGRT-MPLP/TM** de fecha 13 de mayo del 2020, de la Subgerencia de Recaudación Tributaria, emite el Proyecto de Ordenanza "Beneficios de Regularización de deudas Tributarias".*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, es un organismo de derecho púbico que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la Opinión Legal N° 144-2020- GAJ-MPLP- de fecha 01 de junio del 2020, el Gerente de Asuntos Jurídicos, emite su opinión legal sobre Proyecto de Ordenanza "Beneficio de Regularización de deuda Tributaria".

Por lo expuesto, estando de conformidad con lo previsto en el numeral 26) del artículo 9º y el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

***Artículo Primero**.- **DERIVAR**, el expediente administrativo a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas, para su evaluación y dictamen respectivo a fin de que sea aprobada en una próxima Sesión de Concejo.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
SECRETARIA GENERAL
Tingo María

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Abog. Miguel Angel MEZA MALPARTIDA
ALCALDE

MAMM/aapp